

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6087

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORIZASE** al Centro Educativo “**GENERAL MITRE**” disponer un espacio físico de “ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO” frente al establecimiento, ubicado en calle Santa Fe desde la numeración 506 al 527, por un total de 21 (veintiún) metros lineales. (Expte. N° 0118-SG/2010).
- Art. 2º) Dicha disposición regirá en horario de actividad escolar, constando dicha información en la cartelería correspondiente
- Art. 3º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal pertinentes.
- Art. 4º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los tres días del mes de mayo del año dos mil once.-